



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2025

Doctor

DUVALIER SANCHEZ ARANGO

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

PARTIDO ALIANZA VERDE

duvalier.sanchez@camara.gov.co

ASUNTO: Cuestionario Debate de Control Político N0 6 - Contratos de obra FM-FLORENCIA-55-OBRA-01-2022.

Cordial saludo,

El otrora Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social, hoy Gestora para el Desarrollo de Proyectos – GESPRODE, como entidad ejecutora designada mediante OCAD Regional Centro Sur, Acuerdo No. 03 de fecha 14 de septiembre de 2021 y notificados el día 17 de septiembre del 2021, del proyecto identificado con el código BPIN 20191301010045, el cual tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE DOBLE CALZADA EN LA VÍA DE ACCESO E INTERCOMUNICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAQUETÁ A LA CIUDAD DE FLORENCIA" procede a dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados de acuerdo con lo siguiente:

GESPRODE – FONDO MIXTO DEL VALLE

1. *Sírvase informar si este ente ejecutor da aplicación integral al artículo 120 de la Ley 418 de 1997 (y sus prórrogas y modificaciones).*

En caso afirmativo:

c. Indique los montos transferidos por proyecto y por entidad.

d. Anexe copias de los soportes de giro o transferencias realizadas a favor del FONSET.

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que como se ha indicado en sendas comunicaciones al Honorable Representante, esta entidad es de Régimen Privado y las contrataciones que se adelantan son en el marco del derecho privado; así las cosas no estamos sujetos a la normativa enunciada en su cuestionario.

2. *Sírvase informar de manera detallada cuál es el mecanismo adoptado por su entidad para ejercer la supervisión de los contratos celebrados en el marco de la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, indicando el perfil de los supervisores, los instrumentos utilizados, la periodicidad de los informes y las acciones adelantadas ante eventuales incumplimientos contractuales.*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que en atención a su requerimiento, se le informa que la entidad ha adoptado un manual de supervisión interno como mecanismo integral de supervisión contractual para los proyectos financiados con recursos del



Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca



(602) 514 56 59

Sistema General de Regalías (SGR), toda vez que es necesario precisar que técnicamente se adelanta es un apoyo a la supervisión ya que dentro del rubro de ejecución designado para los proyectos no estiman erogación alguna por este concepto. Así las cosas es una actividad propia de la entidad ejecutora en aras de una ejecución eficaz, eficiente. En concordancia con los preceptos de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

a. Perfil de los supervisores

La supervisión es ejercida por profesionales idóneos designados a cada proyecto, con formación y experiencia acreditada en áreas afines al objeto del contrato (ingeniería civil, derecho, economía, arquitectura, gestión pública o afines), así como en normatividad contractual y gestión de proyectos. Orientados por el Director del Área de Infraestructura de la entidad, profesional idóneo que revisa y verifica cada una de las actividades de los supervisores de esta entidad. En aquellos casos que lo requieren, la supervisión se apoya en equipos interdisciplinarios de carácter técnico, jurídico, financiero y ambiental.

b. Instrumentos utilizados para la supervisión

- Actas de inicio, comités de obra y de seguimiento.
- Informes técnicos, financieros y jurídicos de avance.
- Registro fotográfico, bitácoras y reportes de campo.
- Aplicación de la plataforma GESPROY – SGR para el cargue de la información oficial.
- Herramientas de control administrativo como cronogramas, matrices de riesgos y cuadros comparativos de ejecución física y financiera.

c. Periodicidad de los informes

Los supervisores elaboran y presentan informes mensuales de avance ante la entidad ejecutora, en los que se relaciona el estado de cumplimiento del objeto contractual, la ejecución presupuestal, las actividades desarrolladas y las alertas sobre posibles riesgos. Adicionalmente, se elaboran informes parciales o especiales cuando se evidencian situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.

d. Acciones ante eventuales incumplimientos contractuales

En caso de verificarse incumplimientos contractuales, la supervisión procede a:

- Requerir formalmente al contratista mediante comunicaciones escritas.
- Requerir a la interventoría los informes técnicos de avance de las obras insumo necesario para adelantar trámite de incumplimiento.
- elaborar informes de supervisión y actas de seguimiento.
- Recomendar la imposición de sanciones contractuales, la ejecución de garantías y, en casos graves, la terminación anticipada del contrato.
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes (DNP, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación) cualquier situación que configure posibles hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal.



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

En relación a la Obra “Mejoramiento de doble calzada en la vía de acceso e intercomunicación de los municipios del norte del Caquetá a la ciudad de Florencia”. BPIN: 20191301010045:

1. *Sírvase informar si desde la etapa de estructuración del proyecto, ¿el contratista manifestó o advirtió formalmente que los diseños entregados eran deficientes o no eran aptos para la ejecución de la obra contratada? Remita la evidencia, en caso de que la respuesta sea afirmativa.*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que esta entidad no participó en la etapa de estructuración del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, por lo cual no le corresponde pronunciarse sobre si el contratista manifestó o advirtió formalmente la existencia de deficiencias en los diseños entregados para la ejecución de la obra.

En consecuencia, no reposan en nuestros archivos evidencias relacionadas con advertencias del contratista en la fase de estructuración, toda vez que dicha responsabilidad recae en la entidad que lideró la formulación y presentación del proyecto, conforme a lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan el Sistema General de Regalías.

No obstante, en el marco de nuestras competencias como ejecutores de la fase contractual, se han adelantado las acciones de seguimiento y supervisión correspondientes, reportando a los órganos de control cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución de la obra

2. *Indique de manera clara, expresa y concisa los motivos por los cuales esta obra ha sufrido múltiples incumplimientos en las fechas de entrega.*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que damos respuesta de acuerdo con lo siguiente:

CRONOLOGÍA DE SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES

I. **20 de octubre de 2023:** Prórroga del contrato por tres (3) meses hasta el 20 de enero de 2024 por los siguientes factores:

- Factores que han afectado la ejecución del proyecto:
 - Condiciones climáticas adversas (lluvias constantes).
 - Gestiones dentro de entidades territoriales.
 - Coordinación para la negociación y compra de predios y mejoras.
 - Retrasos en la gestión de permisos ambientales.
- Revisión inicial del proyecto:
 - Se verificó la información suministrada por la entidad contratante y el Municipio de Florencia.
 - Se identificaron deficiencias en estudios y diseños geométricos.



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

- Informe del 31 de agosto de 2022 detalló problemas en muros de contención, redes de servicios públicos y valoración de predios.
- Gestión predial:
 - Iniciada en mayo de 2022 con contratación de un equipo de abogados especializados por parte del CONSORCIO DOBLE CALZADA FLORENCIA.
 - Demoras administrativas en Gobernación y Alcaldía para procesos de desalojo, expropiación y firma de escrituras.
 - Cambio frecuente de servidores en áreas jurídicas, generando reprocesos.
- Impacto del clima en la ejecución de la obra:
 - Informe de junio de 2023 documentó lluvias frecuentes que impiden el avance de las obras.
 - Las precipitaciones han causado saturación del suelo, requiriendo periodos de secado de hasta 24 horas.
- Infraestructura de servicios públicos:
 - Redes de acueducto, gas natural, telecomunicaciones y alcantarillado sanitario no estaban incluidas en el presupuesto original.
 - Se iniciaron gestiones con empresas de servicios públicos para definir intervenciones necesarias.
- Dificultades en trámites administrativos:
 - Presentación de sustentaciones ante la Asamblea Departamental sobre mejoras en el proyecto.
 - Necesidad de aprobación de procesos prediales y acuerdos con propietarios.
- II. **19 de diciembre de 2023:** Solicitud de suspensión del contrato debido a:
 - Retrasos en la gestión predial y procesos administrativos.
 - Factores climáticos adversos (lluvias prolongadas).
 - Conflictos con habitantes de la zona de Brisas Bajas, impidiendo la continuidad de las obras.
- III. **15 de enero de 2024:** Ampliación de la suspensión hasta el 15 de marzo de 2024. No se han podido subsanar los eventos que motivaron la suspensión.
- IV. **15 de marzo de 2024:** Segunda ampliación de la suspensión hasta el 15 de mayo de 2024 debido a:
 - Falta de resolución en la gestión predial.
 - Incremento en las lluvias, afectando la ejecución de la obra.
- V. **15 de mayo de 2024:** Tercera ampliación de la suspensión hasta el 13 de julio de 2024. No se han podido subsanar los eventos que motivaron la suspensión.



Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca



(602) 514 56 59



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

- VI. **15 de julio de 2024:** Cuarta ampliación de la suspensión hasta el 13 de octubre de 2024. No se han podido subsanar los eventos que motivaron la suspensión.
- VII. **16 de agosto de 2024:** Reinicio parcial de las actividades del contrato.
- VIII. **12 de noviembre de 2024:** Segunda suspensión del contrato hasta el 16 de abril de 2025 debido a:
- Falta de definición de interlocutores en la Gobernación del Caquetá.
 - Trámites pendientes con el OCAD Centro Sur y el Ministerio de Transporte.

RAZONES DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

- I. **Condiciones Climáticas Adversas**
- Lluvias constantes han afectado la estabilidad del terreno y retrasado la ejecución de actividades constructivas.
 - Se han requerido periodos de secado entre 12 y 24 horas, afectando la programación.
- II. **Problemas en la Gestión Predial**
- Retrasos en la negociación y compra de predios.
 - Procesos administrativos demorados en la Gobernación del Caquetá y la Alcaldía Municipal.
 - Cambios frecuentes en servidores públicos, generando reprocesos en los trámites.
 - Necesidad de adelantar procesos de desalojo y expropiación.
- III. **Interferencia con Redes de Servicios Públicos**
- Se identificó la necesidad de reubicar redes de acueducto, gas natural, telecomunicaciones y alcantarillado sanitario.
 - Estas intervenciones no estaban contempladas en el presupuesto inicial, requiriendo gestiones adicionales.
- IV. **Deficiencias en los Estudios y Diseños Iniciales**
- Revisiones detalladas de los diseños geométricos evidenciaron inconsistencias.
 - Se realizaron ajustes técnicos y modificaciones, retrasando la ejecución del contrato.
- V. **Demoras en Trámites Administrativos**
- Retrasos en la obtención de permisos ambientales y otros trámites requeridos para la obra.
 - Falta de definición de funcionarios encargados en la Gobernación del Caquetá.
- VI. **Intervención de Múltiples Actores**
- La coordinación entre diversas entidades ha generado retrasos en la toma de decisiones.



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

3. *En visita técnica realizada por el DNP los días 10 y 11 de diciembre de 2024, se expidió informe técnico, mediante el cual se sugiere que ha habido deficiencias en la supervisión de la ejecución del contrato de obra por parte de GESPRODE. ¿Qué medidas está tomando el Fondo Mixto para mejorar la supervisión de la obra y garantizar su correcta ejecución?*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que oportunamente se dio la respuesta correspondiente al DNP de acuerdo con lo siguiente:

El recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución 1999 del 29 de julio de 2024, en el marco del PAC-750-24, se sustenta en los siguientes argumentos principales:

A. Mayores y menores cantidades de obra

- La inclusión de nuevos ítems corresponde a redistribuciones presupuestales entre actividades, sin alterar el valor total, los productos ni los objetivos del proyecto.
- De acuerdo con el Acuerdo 07 de 2022 (Comisión Rectora del SGR), tales redistribuciones no constituyen ajustes y, por tanto, no requieren aprobación en SUIFP-SGR.
- Los cambios realizados permitieron disminuir afectaciones prediales, proteger infraestructura existente y mejorar radios de giro, sin modificar la meta de 2 km de vía pavimentada.

B. Señalamientos de retraso en la ejecución

- El retraso obedece a factores externos a la entidad ejecutora: deficiencias en los diseños iniciales, trámites de gestión predial, obtención de permisos ambientales, traslados de redes de servicios públicos, desabastecimiento de materiales pétreos, conflictos comunitarios y condiciones climáticas adversas.
- Tales circunstancias constituyen hechos de fuerza mayor o caso fortuito que justifican las suspensiones y prórrogas, conforme a jurisprudencia del Consejo de Estado.
- El Fondo Mixto y el contratista han adoptado medidas para mitigar los impactos, ajustando diseños y cronogramas sin afectar el valor ni el alcance del proyecto.

C. Aspectos técnicos relevantes

- Se ajustaron los diseños geométricos para reducir afectaciones a predios, infraestructura educativa y muros de contención, garantizando la seguridad vial y la estabilidad de taludes.
- Estas modificaciones permitieron disminuir el número de predios a intervenir (de aprox. 160 a 60), optimizando recursos y protegiendo a las comunidades.

D. Gestión financiera y reportes

- Los pagos parciales y amortizaciones de anticipo no coinciden con el aplicativo Gesproy-SGR debido a limitaciones de parametrización del sistema, lo cual genera imprecisiones en los reportes.
- Sin embargo, todos los desembolsos se soportan en actas aprobadas por la interventoría y el Fondo Mixto.

E. Conclusión

- Los argumentos del DNP desconocen la normativa vigente sobre ajustes en proyectos de regalías y las condiciones reales de ejecución.



Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca



(602) 514 56 59



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

- El proyecto mantiene intactos su alcance y metas aprobadas en la MGA, y las actuaciones del ejecutor han buscado encauzar la obra de manera responsable frente a las deficiencias heredadas de la estructuración inicial.

4. *Indique de manera clara y concreta las etapas que hacen falta para entregar la obra, así como la respectiva Fecha de entrega*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que las etapas que hacen falta en el proceso constructivo son:

A. Movimiento de Tierras y Subrasante

Incremento de cantidades de rellenos y mejoramientos de subrasante, especialmente en zonas sin estructura vial previa.

B. Pavimentos

Ajustes en los capítulos de pavimentos rígidos y flexibles, para garantizar continuidad y funcionalidad de la vía.

C. Estructuras y Drenajes

Sustitución de rejillas de sumidero metálicas por plásticas.

Reemplazo de tapas metálicas de pozos por tapas plásticas.

D. Señalización y Seguridad Vial

Senderos peatonales con delineadores verticales y cintas de señalización (450 ml).

Entibados y estabilizaciones temporales para taludes (150 m²).

Barandas metálicas pintadas y ancladas en concreto (344 ml).

E. Urbanismo y Paisajismo

Construcción de un puente peatonal solicitado por la comunidad educativa (más de 3.500 beneficiarios). Para validar según aprobación.

Implementación de una intersección semaforizada en la Calle 4 Sur para atender demandas comunitarias.

F. Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público

Traslado y reinstalación de postes y redes de media tensión.

Construcción de cajas de inspección y barrajes de distribución.

Alimentadores eléctricos en aluminio para reducir riesgo de hurto.

Tableros de medida directa para locales del Parque El Pescadito.

Actualización de ítems de lámparas y luminarias para cumplir normativa vigente.

G. Reubicación de Redes de Servicios Públicos

Redes de acueducto.

Redes de gas.

Redes subterráneas de telecomunicaciones.



Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca



(602) 514 56 59

Redes de seguridad y video vigilancia.
Acometidas de alcantarillado sanitario.

H. Alcantarillado Pluvial

Incremento de valor en el capítulo de suministro de alcantarillado pluvial por mayores cantidades ejecutadas.

Conclusiones

- Las adiciones de obra son indispensables para alcanzar la plena funcionalidad del proyecto.
- Las etapas faltantes abarcan componentes estructurales, de seguridad vial, urbanismo, servicios públicos, y soporte técnico de interventoría, todos críticos para la entrega final del proyecto.

5. *Sírvase allegar certificación desagregada sobre el porcentaje de avance de ejecución de la obra y su respectivo avance financiero.*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que el contrato FM-FLORENCIA-55-OBRA-01-2022 tiene avance físico del 59,68% y avance financiero del 65,81% reportado en la plataforma GESPROY.

6. *Sírvase informar si existen solicitudes de adición presupuestal y explique las razones de facto por las cuales se requiere la misma, en caso de que sea afirmativo.*

R// Respetuosamente se le indica al Representante Duvalier Sanchez Arango que a la fecha no se encuentra tramitado ninguna adición presupuestal al contrato FM-FLORENCIA-55-OBRA-01-2022

Atentamente,



CATALINA HOYOS MERCADO

Directora Ejecutiva

Proyectó: Carlos Plaza – Director Infraestructura (E)

Revisó: Jhorman Castro – Asistente Infraestructura

Revisó: Dr. Pablo Cesar González – Contador

Visto Bueno: Nancy Acosta G. – Asesora Jurídica